

## DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:
<b>REGISTRO DE MEDIDOR QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SAH/DG/DC/20	
Registro de la marca, número de serie y diámetro del aparato medidor en el sistema recaudador.				
FUNDAMENTO LEGAL:	artículos 1, 2, 4, 5 y 18 fracciones VI, XV, XVI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia de solicitud de servicios y original del pago de verificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando sea necesario registrar un medidor debido a mal funcionamiento o en respuesta a la solicitud de algún cambio por parte del usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Ante cualquier mal funcionamiento o anomalía en el medidor, el usuario deberá notificar al área correspondiente para coordinar una visita de verificación en su domicilio			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	
• Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro.	NO	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
• Número de cuenta de agua.	NO	1 copia simple		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
• Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	

M  
X



## DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro.</li> </ul>	NO	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta de agua.</li> </ul>	NO	1 copia simple		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie.</li> </ul>	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro</li> </ul>	NO	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta de agua.</li> </ul>	SI	1 copia simple		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inspección que determine el cambio de medidor ya que si la fecha de instalación de la misma data entre el año 2005 al 2018 se sugerirá cambiar el medidor para un cálculo de consumo más real.</li> <li>La instalación del medidor corre a cuenta del usuario.</li> <li>Ya que esté instalado notificar a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos de seguridad en el equipo medidor.</li> </ul>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 minutos			
<b>COSTO:</b>	<b>Doméstico residencial</b> \$2,735.20  <b>No doméstico (Comercial)</b> \$2,735.20	Gaceta 118 de fecha 27 de diciembre del 2024; Decreto 62 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025;		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo.  En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento			

X



**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Aguas de Huixquilucan				Dirección de Comercialización
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA RIO HONDO- HUIXQUILUCAN	NO. INT. Y EXT.:	89ª
COLONIA:	EL TREJO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 A 15:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5581 16868	2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRAMITES		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		MTRO. EDSON FLORES BENITEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	JESUS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271 PISO I
COLONIA:	JESUS DEL MONTE		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	581 16868	2058 2040 2016	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la cita para registro via telefonica?			
RESPUESTA:	No, es necesario acudir a cualquier centro de atención			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario llevar la fecha exacta de la instalación del medidor?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo cambiar el medidor cuando yo lo requiera?			
RESPUESTA:	No, se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento,			



**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

o por su antigüedad.


**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**


N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

  
**MTRO. EDSON FLORES BENITEZ**  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN  
DEL O.P.D "SISTEMA AGUAS DE  
HUIXQUILUCAN"

  
**MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ  
MELO**  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D  
"SISTEMA AGUAS DE  
HUIXQUILUCAN"

04 DE FEBRERO DE 2025



**DIRECCIÓN DE  
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN  
GENERAL**

DOCUMENTO OFICIAL